

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 292/06-S.1.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 7 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 41/06-S.3.<sup>a</sup>, interpuesto por ASAJA-Sevilla ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por ASAJA-Sevilla recurso núm. 41/06-S.3.<sup>a</sup>, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente, de fecha 21 de octubre de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería, de fecha 20 de julio de 2004, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Sevilla o de Campogaz», tramo segundo, en el t.m. de Santiponce (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 41/06-S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 7 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 48/06, interpuesto por don Antonio Rodríguez Herrera ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz se ha interpuesto por don Antonio Rodríguez Herrera recurso núm. 48/06 contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 10.11.03, dictada en el Procedimiento Sancionador núm. CA/2003/585/AGMA/ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Vías Pecuarias y Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 48/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 7 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 405/06, interpuesto por don Ignacio Gázquez Guirado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha interpuesto por don Ignacio Gázquez Guirado recurso núm. 405/06, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 22.2.05, desestimatoria de la solicitud de indemnización de responsabilidad patrimonial por los daños sufridos por jabalíes sobre cultivo de olivar en el paraje denominado «El Artesón», término municipal de Quesada (Jaén) (RP/03/132), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 405/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 8 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 93/06, interpuesto por don Rafael Peña Saco y don Rafael Jiménez García ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Córdoba se ha interpuesto por don Rafael Peña Saco y don Rafael Jiménez García recurso contencioso-administrativo núm. 93/06, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 7 de abril de 2005, recaída en el expediente CO/2004/515/G.C./FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal y de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 93/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 8 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 14/06, interpuesto por UTE Avecor ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba se ha interpuesto por UTE Avecor recurso

núm. 14/06, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 17.6.05, por la que no se admite a trámite el recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 25.6.03, recaída en el expediente sancionador núm. CO/2002/341/GC/PA, instruido por infracción administrativa en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 14/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 23 de junio de 2005, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 251/2001. (PD. 2396/2006).*

NIG: 2906742C20010006474.  
 Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 251/2001. Negociado: JO.  
 Sobre: Reclamación de cantidad.  
 De: Doña María Amelia Suárez Fernández y Lindsay Helen Slade.  
 Procuradores: Sra. María del Carmen Miguel Sánchez y Francisco José Martínez del Campo.  
 Letrados: Sres. Guerrero Peramos, Ramón María y García Sánchez, Leopoldo.  
 Contra: Don Hipólito Martínez Parrado, Consorcio de Compensación de Seguros, Fernando Prada Novoa y Génesis Auto.  
 Procurador: Sr. Olmedo Jiménez, Luis Javier.  
 Letrado: Sr. Peralta Fischer, Emilio.

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 251/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga a instancia de María Amelia Suárez Fernández y Lindsay Helen Slade contra Hipólito Martínez Parrado, Consorcio de Compensación de Seguros, Fernando Prada Novoa y Génesis Auto sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## « SENTENCIA

En Málaga, a diecisiete de junio de dos mil tres.

La Sra. doña Enriqueta Alonso Russi, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 251/2001, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña María Amelia Suárez Fernández, con Procuradora doña María del Carmen Miguel Sánchez y Letrado don Ramón María Guerrero Peramos y doña Lindsay Helen Slade con Procurador don Francisco José Martínez del Campo y Letrado don Leopoldo García Sánchez; y de otra como demandado don Hipólito Martínez Parrado, declarado en rebeldía, Consorcio de Compensación de Seguros, representado por el Sr. Abogado del Estado, don Fernando Prada Novoa y Génesis Auto, con Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez y Letrado don Emilio Peralta Fischer, sobre reclamación de cantidad.

## FALLO

Que estimando la demanda principal interpuesta por doña Amelia Suárez Fernández representada por doña María del Carmen Miguel Sánchez, y asistida por don Ramón María Guerrero Peramos contra don Hipólito Martínez Parrado, en rebeldía, el Consorcio de Compensación de Seguros, don Fernando Prada Novoa y Génesis Autos, representados por don Luis Javier Olmedo Jiménez, y asistidos de don Emilio Peralta Fischer, debo condenar y condeno a los demandados para que de forma solidaria abonen a doña María del Carmen Miguel Sánchez la cantidad de 987.427 ptas. ó 5.934,56 euros, más los intereses legales contenidos en la presente resolución, debiendo de abonar cada uno las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad, a tenor de lo expuesto en el fundamento de derecho de la presente resolución.